



INFORMACIÓN BÁSICA ACERCA DE LA LEY 91 (SB 432)



Descripción general:

Durante los próximos 2 años, esta ley unifica las 24 escuelas de OPSB y las 52 escuelas de RSD en un sistema único y unificado bajo la administración de la Junta Escolar de la Parroquia de Orleans.

La ley codifica elementos del sistema de Nueva Orleans que han contribuido al éxito de estudiantes:

- 1) Escuelas públicas autónomas
- 2) Opciones para las familias por toda la ciudad
- 3) Normas de autorización y rendición de cuentas
- 4) Enfoque en equidad estudiantil

El papel de la Junta Escolar de la Parroquia de Orleans

- Establece a OPSB como autoridad principal rectora para la educación pública en la Parroquia de Orleans.
- Requiere que el Superintendente de OPSB presente antes del 1 de septiembre de 2016 un plan de transición sobre el "efecto del retorno de las escuelas" para el 1 de julio de 2018 de RSD a OPSB para ser aprobado por la Junta Escolar.

Retorno de las escuelas e instalaciones a una supervisión local unificada:

- Todas las escuelas e instalaciones de RSD en la parroquia de Orleans están obligadas a unirse a OPSB no más tarde del 1 de julio de 2018. OPSB o BESE podrán aprobar un retraso de hasta un año adicional bajo circunstancias específicas.
- Garantiza la realización de proyectos con obligaciones de financiación de RSD.

Mantener un estricto proceso de autorización y responsabilidad:

- Establece una clara autoridad para el Superintendente para recomendar e implementar acciones de autorización de charters (aprobaciones, ampliaciones, renovaciones, cierres, supervisiones e intervenciones).
- Provee autoridad para la Junta Escolar para revisar las acciones de autorización por parte del Superintendente, con una mayoría calificada capaz de anular las decisiones.

Proteger la libertad de elección de los padres:

- Requiere que todas las escuelas participen en un sistema de inscripción y expulsión común.
- Establece una preferencia geográfica limitada.
- Establece una política local para garantizar la diversidad de gestores de escuelas de alta calidad en el sistema.

Promover la equidad:

- Requiere que la junta escolar provea la asignación de fondos estatales y locales para las escuelas en base a las características de los estudiantes.
- Faculta a la junta escolar para promulgar políticas para gestionar el sistema de inscripción común y garantizar una diversidad de gestores de escuelas.

Garantizar la autonomía de los gestores de escuelas

- Preserva la autonomía de las escuelas charter en áreas críticas, tales como: programación, plan de estudio, materiales, decisiones de recursos humanos y presupuestos.
- Modelado de la cláusula HA de la política actual de OPSB.
- Oportunidad para que todas las escuelas soliciten a OPSB un estatus de LEA independiente.